

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38309 ALICANTE

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 14.7.16 en el procedimiento con número de autos 000296/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000235, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor GRUPO MOCANAK DE CALZADO, S.L., AQA DUE SHOES, S.L. Y CALZADOS MOOK, S.L., con domicilio en Polígono de Faima, Vial C, nº 63, Polígono de Faima nº 65 y Polígono de Faima nº 65 Crevillente (Alicante) y CIF nº B-53731592, B-54289186, B53088928, inscritas en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.613, folio 107, hoja A-74507, al tomo 3.245, folio 126, hoja A-109849, al tomo 1880, folio 158, hoja A-36290 respectivamente, representadas por el procurador D/Dª LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ.

Facultades del concursado: intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. FIDEL BLASCO MIOTA, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Antonio Machado nº 13 Elche (Alicante) 03201; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: grupomocanak@carbelfi.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Antonio Machado, nº 13, Elche (Alicante) 03201.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 19 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046618-1